



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACIÓN DE TALLER DE CAPACITACION ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA APRENDIZAJES DE CALIDAD EN PREESCOLARES - PR.02.



RESOLUCION EXENTA Nº015/ 863

RANCAGUA, 08.06.2010

VISTOS:

La Ley Nº17.301; la Ley Nº19.653; la Ley Nº19.886; el D.S.Nº1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.Nº250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.Nº1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; la Res.Nº015/026/2000, la Res.Nº015/172/2001, la Res.Ex.Nº015/822/2004, la Res.Ex.Nº015/2429/2005, la Res.Ex.Nº015/0708/2006, la Res.Ex.Nº015/2366/2007, la Res.Nº015/140/2008, de Vicepresidencia Ejecutiva, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por S.C.Nº02 de Subdirección Gestión de Personas, autorizada con fecha 07.06.2010, se solicitó la CONTRATACIÓN DE TALLER DE CAPACITACION "ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA APRENDIZAJES DE CALIDAD EN PREESCOLARES" - PR.02.
- 2.- Que el Reglamento de la Ley Nº19.886 en su Artículo 7º y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, numeral 3 del Título II, señalan que las adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios deberán ser efectuados a través de los Convenios Marco como primera prioridad.
- 3.- Que por las características de dicho servicio no fue posible encontrarlo en Catálogo Electrónico de Convenio Marco.
- 4.- Que dicho Servicio será Licitado en el portal www.mercadopublico.cl mediante el sistema de Licitación Pública.
- 5.- Que el monto destinado a la contratación del Servicio es inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM para la CONTRATACIÓN DE TALLER DE CAPACITACION "ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA APRENDIZAJES DE CALIDAD EN PREESCOLARES" - PR.02.
- 2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl
- 3.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

CLAUDIA REAL RISSETTI
DIRECTORA REGIONAL
VI REGION

CRR/MMZ/FRM/FBS/MSV/msv
DISTRIBUCION.-

- Subdirección de RR.FF. y FF.
- Subdirección de Personas.
- Subdirección de Planificación.
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.